



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener el siguiente contenido:

I. TÍTULO DEL PROYECTO

II. RESUMEN DEL PROYECTO (Máximo 500 palabras)

Debe hacerse referencia al tipo de proyecto, objetivos, metodología. Asimismo, debe reflejarse el número de alumnos implicados/beneficiados directa o indirectamente.

PALABRAS CLAVES DEL PROYECTO (Máximo 5)

III. EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador/a:

Nombre y Apellido:

Institución:

Cargo:

Área de conocimiento:

Link del CVPY:

Miembros del equipo:

Nombre y Apellido:

Institución:

Cargo:

Área de conocimiento:

Link del CVPY:

IV. ÁMBITO DE DESARROLLO (seleccionar) Ciclo de Ingreso

Ciclo General de Conocimientos Básicos

Ciclo Orientado de los Profesorados Ciclo

Orientado de las Licenciaturas

V. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Generales:

Específicos:

VI. SOLVENCIA METODOLÓGICA, VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Deberá darse respuesta a los subcriterios de la convocatoria relacionados con los siguientes aspectos: adecuación de la metodología y plan de trabajo a seguir (cronograma), alcance del proyecto (N° de profesores, de estudiantes, asignaturas involucradas... probabilidad de mantener la innovación en el tiempo) y viabilidad de la propuesta; idoneidad y suficiencia de los recursos humanos (coordinador y equipo docente), antecedentes del equipo docente en experiencias de innovación educativa.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este apartado deben consignarse los criterios y metodologías para el seguimiento y evaluación de las acciones. Deberá darse respuesta a los subcriterios de la convocatoria relacionados con los siguientes aspectos: mecanismos, indicadores y evidencias propuestas que permitan evaluar la consecución de resultados con especial incidencia en la mejora de los resultados de aprendizaje y de rendimiento académico de los estudiantes; impacto que se espera con los resultados del proyecto y difusión prevista de los resultados del proyecto.

VIII. GASTOS PREVISTOS:

Indicar en una tabla los gastos asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo montos estimados. Los fondos podrán utilizarse para compra de bienes de consumo, servicios, honorarios, capacitaciones, equipamiento menor o bibliografía.

IX. ANEXOS